



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29404

03/12/2020

75636

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX)

RESPUESTA:

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ha venido aplicando de forma inalterada el criterio referido en la pregunta, aplicación que se deriva de lo dispuesto en el artículo 89.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, que establece el carácter vinculante para los órganos de aplicación de los tributos de los criterios emanados desde la Dirección General de Tributos (DGT) del Ministerio de Hacienda.

Madrid, 15 de enero de 2021